

## RESOLUCIÓN No. 1991 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

*“Por la cual se hace un encargo de funciones al servidor público Braian Moreno Moncayo”*

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de Nombramiento No. 239 del 2022 y,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

*“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para la semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”*

Que mediante Circular No.004 del 06 de febrero 2023, se estableció los turnos de descanso compensado para el disfrute de la semana santa año 2023, de la siguiente manera:

- Primer turno.** Descanso los días 03, 04 y 05 de abril de 2023. Reintegrándose el 10 de Abril de 2023.
- Segundo turno.** Descanso los días 10, 11 y 12 de abril de 2023. Reintegrando el 13 de abril De 2023.

Que el numeral 1 del capítulo de las Directrices para Jefes de Dependencia establecido en la Circular 004 de fecha 06 de febrero de 2023, dispuso:

*“Todas las Dependencias deberán garantizar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en términos oportunidad y calidad”*

**RESOLUCIÓN No. 1991 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

*“Por la cual se hace un encargo de funciones al servidor público Braian Moreno Moncayo”*

Que el servidor público **Carlos Javier Muñoz Sánchez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.064.872**, quien se desempeña en el empleo **Jefe Oficina Jurídica Código 006, Grado 08**, asignado a la Oficina jurídica, por necesidades del servicio no disfruto el descanso compensado de semana santa en los términos señalados en el párrafo anterior, por tal motivo, mediante formato FOR-TH-015 solicito descanso a partir del 25 de septiembre de 2023 y hasta el 27 de septiembre de la presente anualidad, inclusive.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

*“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.*

Que mediante correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2023, el servidor Carlos Javier Muñoz Sánchez, quien se desempeña como Jefe de la Oficina Jurídica, manifestó: *“me permito informar que el encargo por estos días se realice al funcionario Braian Moreno Moncayo”*

Que revisada la historia laboral del servidor público **Braian Moreno Moncayo**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.010.201.547**, quien se desempeña en el empleo **Profesional Especializado Código 222 Grado 21** asignado a la Oficina Jurídica, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargado en el empleo de **Jefe Oficina Jurídica Código 006, Grado 08** en la Oficina Jurídica.

Que con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza en la Oficina Jurídica, es procedente encargar de las funciones del empleo **Jefe Oficina Jurídica Código 006, Grado 08** al servidor público **Braian Moreno Moncayo** desde el 25 de septiembre de 2023 y hasta el 27 de septiembre de la presente anualidad, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar desde el 25 de septiembre de 2023 y hasta el 27 de septiembre de la presente anualidad, inclusive, al servidor público **Braian Moreno Moncayo**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.010.201.547**, de las funciones del empleo **Jefe Oficina Jurídica**

## RESOLUCIÓN No. 1991 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

*“Por la cual se hace un encargo de funciones al servidor público Braian Moreno Moncayo”*

**Código 006, Grado 08** en la Oficina Jurídica de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos **Braian Moreno Moncayo, Carlos Javier Muñoz Sánchez**, a la Oficina Jurídica y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese a la Subdirección de Contratación a efectos de que se actualice el Secop y los demás aspectos de ordenación del gasto de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GINA ALEXANDRA VACA LINARES**  
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Castiblanco Castellanos –Contratista SGDTH

Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo Chávez -Profesional Especializada DGC



